



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de diciembre de 2023.-

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. CENTURION ORIANA DNI 39.278.693, por su traslado al Hospital Fernández de la Ciudad de La Plata; la Sra. HALVIDE SELVA DNI 16.804.192, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y la Sra. MENDEZ COLMAN ADA LIZ DNI 94.987.551, por el traslado de su hijo menor de edad Matías Irala Méndez, a la Ciudad de Buenos Aires; por problemas de salud que padecen;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$51.700.-) a la Sra. CENTURION ORIANA DNI 39.278.693, por su traslado al Hospital Fernández de la Ciudad de La Plata; de Pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500.-) a la Sra. HALVIDE SELVA DNI 16.804.192, por su traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; y de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$44.400.-) a la Sra. MENDEZ COLMAN ADA LIZ DNI 94.987.551, por el traslado de su hijo menor de edad Matías Irala Méndez, a la Ciudad de Buenos Aires; por problemas de salud que padecen; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS (\$113.600.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2342

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte